

# PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

## LA HUERTA



La Huerta



# PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA HUERTA

Primera edición: Agosto de 2021.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, Moderna, 44190 Guadalajara, Jalisco.

Publicado en Jalisco, México

# COLABORADORES

■ **Josué Díaz Vázquez**

*Director ejecutivo de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana.*

■ **María Dolores Guillén Solís**

*Directora de Planeación Urbana en Ciudades Medias.*

■ **Gerardo González Herrera**

*Director de Área Gestión Urbana y Dictaminación.*

■ **Ana Sofía Avelar Luna**

*Coordinadora del equipo Costalegre.*

■ **Adriana Aceves Altamirano**

*Especialista en Planeación urbana*

■ **Paulina Reyes García**

*Especialista en Hidrología*

■ **Martha Lucía Castañeda Cediel**

*Especialista en Sistemas de Información Geográfica.*

■ **Alejandra Albert Tejera**

*Especialista en Sistemas de Información Geográfica.*

■ **Zulema Lizbeth Chavoya Aguirre**

*Especialista en Planeación urbana*

■ **Elizabeth Mendoza Romero**

*Especialista en Diseño.*

■ **Óscar Osvaldo López Arvizu**

*Coordinador de Vinculación Exterior.*

■ **Aldo Javier Gil Pérez**

*Director de Ordenamiento Ecológico y Territorial.*

■ **Enrique de la Cruz Castillo**

*Director de Movilidad.*

■ **Alejandra Aguilar Ramírez**

*Coordinadora general de Geomática e Información Ambiental y Territorial.*

■ **Laura Elizabeth Becerra Hernández**

*Especialista en Planeación Urbana*

■ **Álvaro Monroy Morales**

*Especialista en Hidrología*

■ **Laura Patricia Ortiz Monroy**

*Especialista en Hidrología.*

■ **Elizabeth Guadalupe Aguirre Arévalo**

*Especialista en Sistemas de Información Geográfica*

■ **Gabriela Ramos Salido Sánchez**

*Especialista en Hidrología*

■ **Adrián de Jesús Lomelí Covarrubias**

*Asistente especializado en gestión.*

■ **René Fernando Rodríguez Pérez**

*Especialista en Planeación urbana.*

■ **Mónica Irasema Vidal Teyssier**

*Especialista en Ingeniería Ambiental*

# CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| ■ <b>Introducción</b>  | <b>6</b>  |
| ■ <b>Objetivos y metas</b>   | <b>6</b>  |
| ■ <b>Mapa base</b>   | <b>6</b>  |
| ■ <b>Propuesta de Ordenamiento Territorial</b>   | <b>7</b>  |
| ■ <b>Zonificación primaria</b> .....   | <b>8</b>  |
| ■ <b>Áreas no urbanizables</b> .....   | <b>9</b>  |
| — <i>Conservación de servicios ecosistémicos</i> .....   | <b>9</b>  |
| — <i>Riesgos</i> .....   | <b>9</b>  |
| ■ <b>Áreas urbanizadas</b> .....   | <b>10</b> |
| ■ <b>Áreas urbanizables</b> .....  | <b>10</b> |
| ■ <b>Estructura vial principal</b> .....   | <b>11</b> |
| ■ <b>Límites de centros de población</b> .....   | <b>11</b> |
| ■ <b>Mapa de zonificación primaria del suelo</b> .....   | <b>13</b> |
| ■ <b>Sistema de conectividad</b> .....   | <b>14</b> |
| ■ <b>Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas,<br/>y estrategias para estimular la redensificación</b> ..... | <b>14</b> |
| ■ <b>Proyectos</b>   | <b>15</b> |
| ■ <b>Imagen objetivo</b>   | <b>16</b> |
| ■ <b>Indicadores</b>   | <b>16</b> |

## Introducción

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, está alineado a lo previsto en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Aquellos conceptos que ya han sido descritos en el Plan Regional de Integración Urbana y en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico, serán obviados con base en lo establecido en el artículo 78B, fracción VI del mismo código. En particular, aquellos relativos a las etapas de caracterización, diagnóstico y pronóstico del Ordenamiento Ecológico.

Este instrumento determinará la zonificación primaria, según lo establecido en los artículos 3, fracción XXXIX, y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Si bien se han seguido algunos aspectos de la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (SEDATU, 2017), dadas las características poblacionales del municipio en estudio, algunos aspectos han sido simplificados.

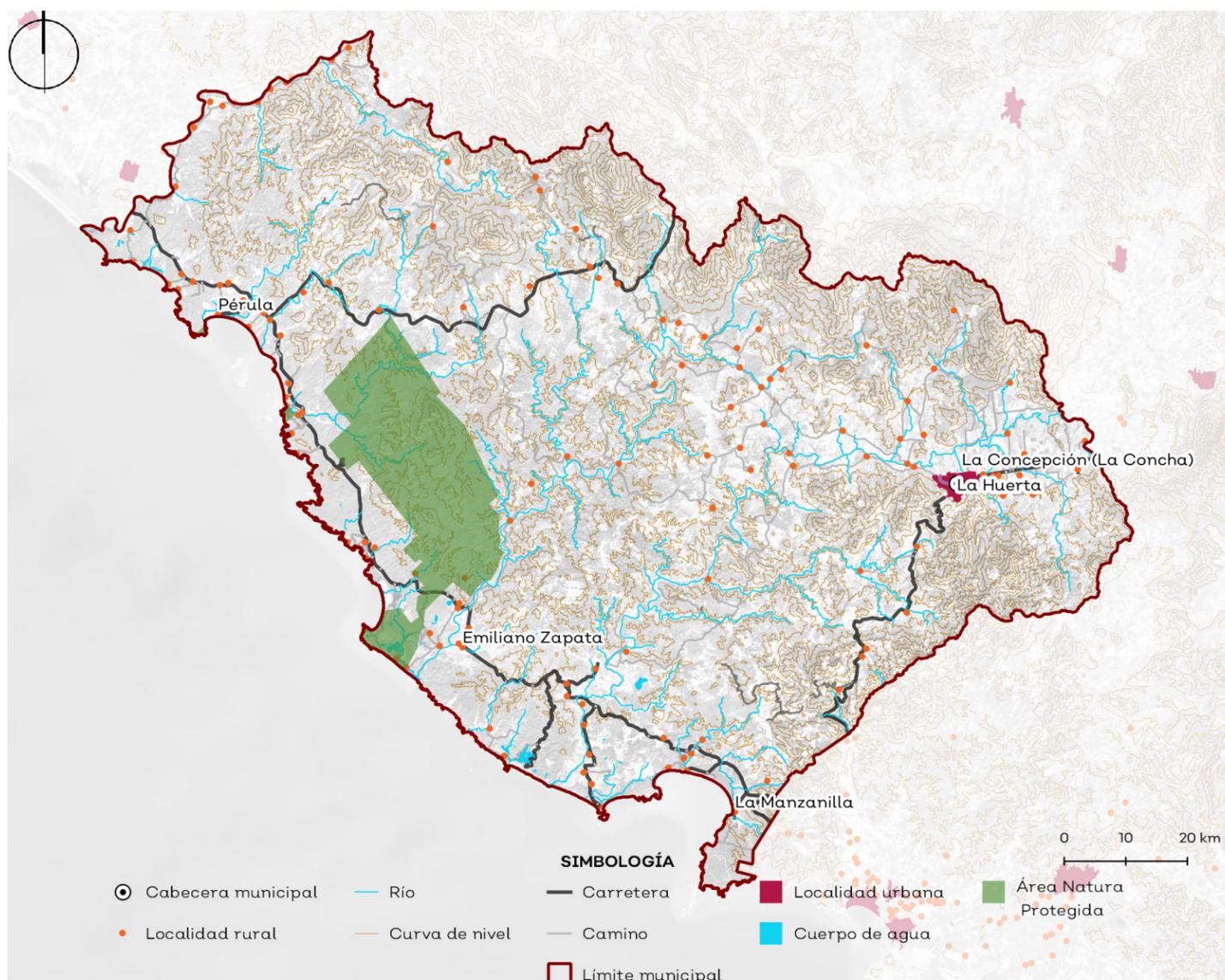
## Objetivos y metas

Los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de La Huerta son los establecidos en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

## Mapa base <sup>1</sup>

El municipio de La Huerta tiene una superficie de 204,251.86 ha, , está localizado bajo las coordenadas extremas al norte  $x=477366.3m$  y  $y=2185355m$  al sur  $x=549647.5m$  y  $y=2126125m$ ; y pertenece a la Región Costa Sur, de acuerdo con la regionalización administrativa de Jalisco.

Su población al 2010 fue de 23,428 habitantes, 51% hombres y 49% mujeres. El 34% de su población se concentró en la cabecera municipal.



Fuente: elaboración propia con datos de (INEGI, 2010d).

**Población total y su distribución porcentual en localidades urbanas y rurales en el municipio de La Huerta**

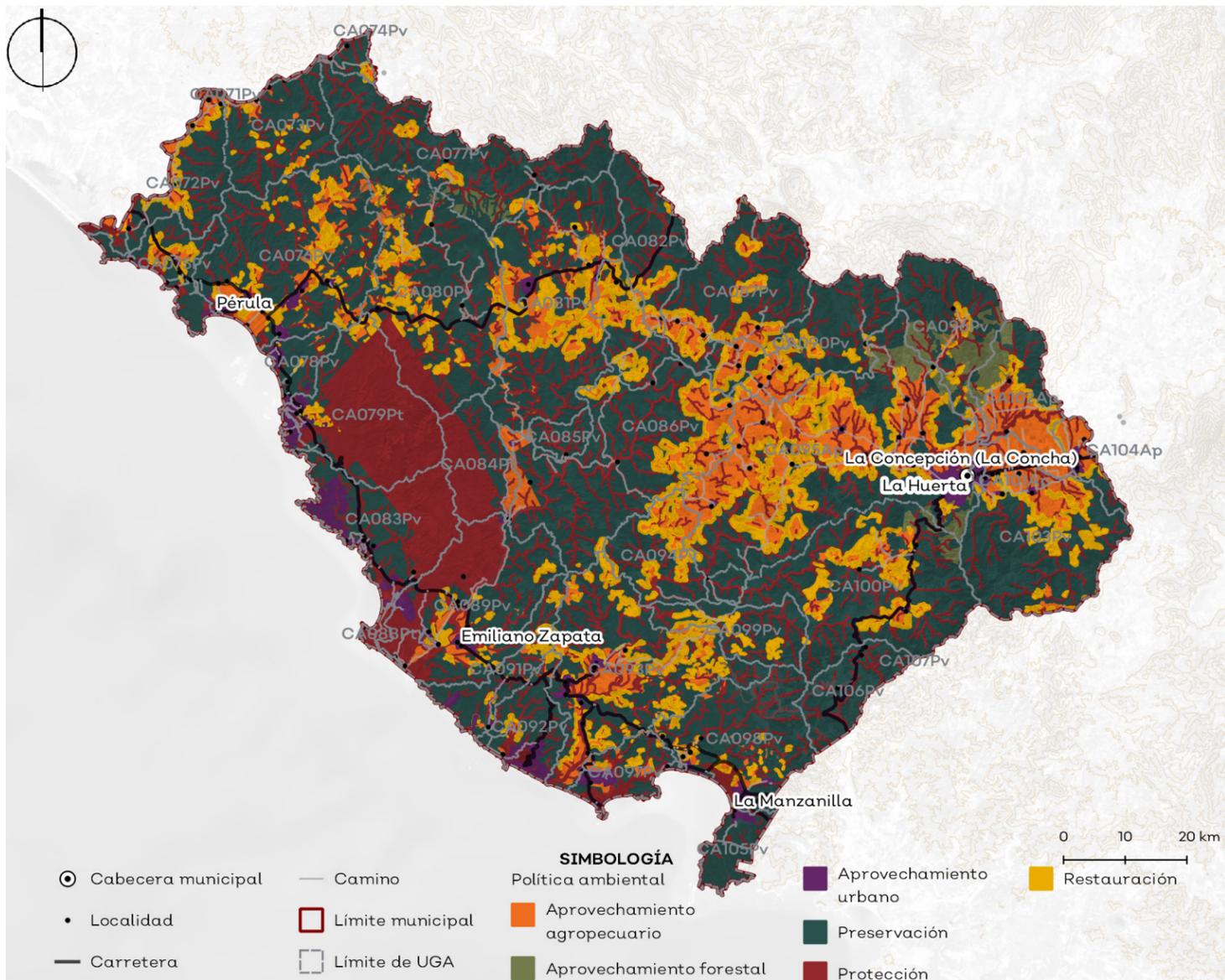
| Categoría | Total de localidades     | No.   | Nombre de localidad | Población total | Distribución porcentual en el municipio | Categoría | Total de localidades | No. | Tamaño de localidad  | Población total | Distribución porcentual en el municipio |
|-----------|--------------------------|-------|---------------------|-----------------|---|-----------|----------------------|-----|----------------------|-----------------|---|
| Urbana    | 1                        | 1     | La Huerta           | 7,891           | 34%                                     | Rurales   | 182                  | 121 | 1 a 249 habitantes   | 3,513           | 15%                                     |
|           |                          |       |                     |                 |   |           |                      | 7   | 250 a 499 habitantes | 2,277           | 10%                                     |
| 7         | 500 a 999 habitantes     | 5,573 | 24%                 |                 |   |           |                      |     |                      |                 |   |
| 3         | 1,000 a 2,499 habitantes | 4,174 | 17%                 |                 |   |           |                      |     |                      |                 |   |

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2010c).

<sup>1</sup> Todos los cálculos fueron realizados considerando las localidades que abarcan los límites municipales de INEGI (2010).

## Propuesta de Ordenamiento Territorial

La propuesta de ordenamiento territorial está en función de las políticas establecidas para cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA) del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Costalegre, según se muestra en la siguiente tabla. Las políticas de protección, preservación, restauración, aprovechamiento forestal y aprovechamiento agropecuario corresponden con las áreas no urbanizables en la zonificación primaria del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano; mientras que la política de aprovechamiento urbano, está conformada con las áreas urbanizadas, las urbanizables, la estructura vial principal y su respectivo derecho de vía. El territorio municipal de La Huerta forma parte de cuarenta UGAs.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2010).

### Relación de políticas ambientales con la zonificación primaria del suelo.

| Política                     | Zonificación primaria  |
|------------------------------|--|
| Protección                   | Áreas no urbanizables  |
| Aprovechamiento forestal     | Áreas no urbanizables / Áreas urbanizables de control especial |
| Preservación                 |  |
| Restauración                 |  |
| Aprovechamiento agropecuario | Áreas urbanizadas  |
| Aprovechamiento urbano       | Áreas urbanizables   |
|                              | Estructura vial principal y derecho de vía                     |

### Proporción de Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) en el municipio de La Huerta

| No. | Clave de UGA | Proporción de UGA en el municipio | No. | Clave de UGA | Proporción de UGA en el municipio | No. | Clave de UGA | Proporción de UGA en el municipio | No. | Clave de UGA | Proporción de UGA en el municipio |
|-----|--------------|-----------------------------------|-----|--------------|-----------------------------------|-----|--------------|-----------------------------------|-----|--------------|-----------------------------------|
| 1   | CA072Pv      | 37.27%                            | 11  | CA083Pv      | 100%                              | 21  | CA093Pv      | 100%                              | 31  | CA103Pv      | 100%                              |
| 2   | CA073Pv      | 63.5%                             | 12  | CA084Pv      | 100%                              | 22  | CA094Pv      | 100%                              | 32  | CA104Ap      | 100%                              |
| 3   | CA075Pv      | 100%                              | 13  | CA085Pv      | 100%                              | 23  | CA095Ap      | 100%                              | 33  | CA105Pv      | 36%                               |
| 4   | CA076Pv      | 100%                              | 14  | CA086Pv      | 100%                              | 24  | CA096Pv      | 100%                              | 34  | CA106Pv      | 17.9%                             |
| 5   | CA077Pv      | 100%                              | 15  | CA087Pv      | 100%                              | 25  | CA097Pv      | 100%                              | 35  | CA107Pv      | 0.003%                            |
| 6   | CA078Pv      | 100%                              | 16  | CA088Pt      | 100%                              | 26  | CA098Pv      | 91.92%                            |     |              |                                   |
| 7   | CA079Pv      | 100%                              | 17  | CA089Pv      | 100%                              | 27  | CA099Pv      | 100%                              |     |              |                                   |
| 8   | CA080Pv      | 100%                              | 18  | CA090Pv      | 100%                              | 28  | CA100Pv      | 99.99%                            |     |              |                                   |
| 9   | CA081Pv      | 100%                              | 19  | CA091Pv      | 100%                              | 29  | CA101Ap      | 100%                              |     |              |                                   |
| 10  | CA082Pt      | 100%                              | 20  | CA092Pv      | 100%                              | 30  | CA102Ap      | 100%                              |     |              |                                   |

Fuente: elaboración propia con base en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial.

## ■ Zonificación primaria <sup>2</sup>

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción XXXIX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la zonificación primaria está compuesta por:

- Áreas no urbanizables
- Áreas urbanizadas
- Áreas urbanizables
- Áreas urbanizables de control especial
- Estructura vial principal y su derecho de vía

Áreas no urbanizables son aquellas que, por su carácter natural o por presentar algún peligro, no pueden ser urbanizadas. Representan un **97.06% del territorio de La Huerta**. Las de carácter natural se encuentran dentro de la categoría de **áreas no urbanizables por conservación de servicios ecosistémicos** y estas se subclasifican en áreas naturales, zonas forestales, zonas de restauración y zonas agropecuarias. En el municipio, estas se conforman por cuerpos de agua, el Área Natural Protegida de la Bahía de Chamela, bosques de encino y de galería, manglares, Programas de Manejo Forestal Maderable, dos sitios Ramsar, la Reserva de la Biosfera Chamela – Cuixmala. Esta superficie no puede ser desarrollada por su importancia ambiental. Por lo que, estas áreas se consideran de protección y conservación estricta.

Las **áreas no urbanizables por presencia de peligros** son aquellas zonas que tienen lugar a algún peligro natural o antrópico que pone en riesgo a la población local. Los de origen natural, incluyen inundaciones, deslaves y sismos y los de origen antrópico están constituidos por incendios, plagas, almacenamiento de sustancias peligrosas, accidentes terrestres, concentración masiva de población y contaminación del medio. En el municipio, el **8% de su territorio se caracteriza por ser susceptible a deslizamiento**. En cuanto a polígonos de inundación, los más relevantes se localizan en la zona costera. Esta categoría se incorpora a la de áreas no urbanizables por conservación de servicios ecosistémicos.

La clasificación de **áreas urbanizadas** hace referencia al medio físico transformado, el cual está comprendido por todas aquellas superficies ocupadas por estructuras edificadas, en otras palabras, se refiere a todas aquellas áreas construidas. En La Huerta, **1,866 hectáreas** del territorio están bajo esta categoría. El polígono urbano con mayor extensión corresponde a la cabecera municipal, este representa el **20% de superficie urbanizada**, el resto se compone por localidades rurales como Emiliano Zapata, La Manzanilla, Pérula, La Concepción, entre otras, además de contar con construcciones dispersas en el territorio municipal.

Las **áreas urbanizables** son aquellas áreas que cuentan con características físicas adecuadas para la construcción, además de ser contiguas a los centros de población. Estas áreas son zonas destinadas a incorporarse al desarrollo urbano y podrán ser ocupadas en la medida en que cuenten con infraestructura de servicios básicos, equipamiento y fuentes de abasto. Cabe destacar que dichas áreas comprenden el **0.73% del territorio municipal** y se asignaron en función de los requerimientos de suelo que la dinámica poblacional proyecta al 2025, 2030 y 2040, además de los proyectos revisados en la etapa de consulta pública. Dicha estimación corresponde a un promedio de dos cálculos: superficie requerida por vivienda y superficie requerida por habitante. Esto en busca de equilibrar ante el crecimiento poblacional, la construcción de nueva vivienda y el aprovechamiento del suelo al interior de límite urbano. Adicionalmente, las áreas urbanizables incluyen las áreas de reserva urbana que el municipio tiene autorizadas en los siguientes instrumentos de planeación vigentes:

| No. | Instrumento de planeación   | No. | Instrumento de planeación   |
|-----|---|-----|---|
| 1   | Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población La Huerta  | 6   | Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Arroyo Seco - Brisas de Arroyo Seco y Zonas Aledañas |
| 2   | Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Boca de Iguanas - La Manzanilla y Zonas Aledañas               | 7   | Plan Parcial de Desarrollo Urbano El Tecuan   |
| 3   | Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población El Rebasito de Apazulco  | 8   | Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sol y Mar   |
| 4   | Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Punta Pérula - La Fortuna - Juan Gil Preciado y Zonas Aledañas | 9   | Plan Parcial de Desarrollo Urbano Zafiro  |
| 5   | Plan Parcial de Desarrollo Urbano Paraíso   | 10  | Plan Parcial de Desarrollo Urbano Rancho Don Andrés   |

Además de las áreas urbanizables, se agregaron en este instrumento las **áreas urbanizables de control especial**, que por razones de índole ambiental deben ser sujetas de un tratamiento especial para su urbanización; para que puedan ser aprovechadas pero que a través de acciones urbanísticas controladas se puedan rescatar y evitar su continua degradación. Estas áreas respetan los derechos adquiridos con anterioridad por los desarrolladores y a su vez. Representan el **1.30% del territorio municipal**.

El requerimiento de suelo urbano no deberá ser suelo nuevo necesariamente, sino que un porcentaje de la demanda tendrá que ser considerado para la **densificación de las manchas urbanas actuales**.

Es importante que el municipio implemente acciones como la creación del atlas de riesgos municipal que reduzca y mitigue el riesgo; así como informar a la población sobre áreas vulnerables.

Respecto a la estructura vial, se compone por un sistema de vialidades de índole interurbano e intraurbano. El primero es referido a las vialidades regionales que enlazan los centros de población y permiten el desarrollo regional; y, el segundo son las vialidades primarias contenidas en las áreas urbanas; estas cumplen con estructurar las unidades urbanas dentro de las mismas.

En el siguiente gráfico se observan los riesgos detectados en los talleres participativos que, a su vez, sirven para determinar las áreas urbanizables y permiten focalizar estrategias en las zonas detectadas.

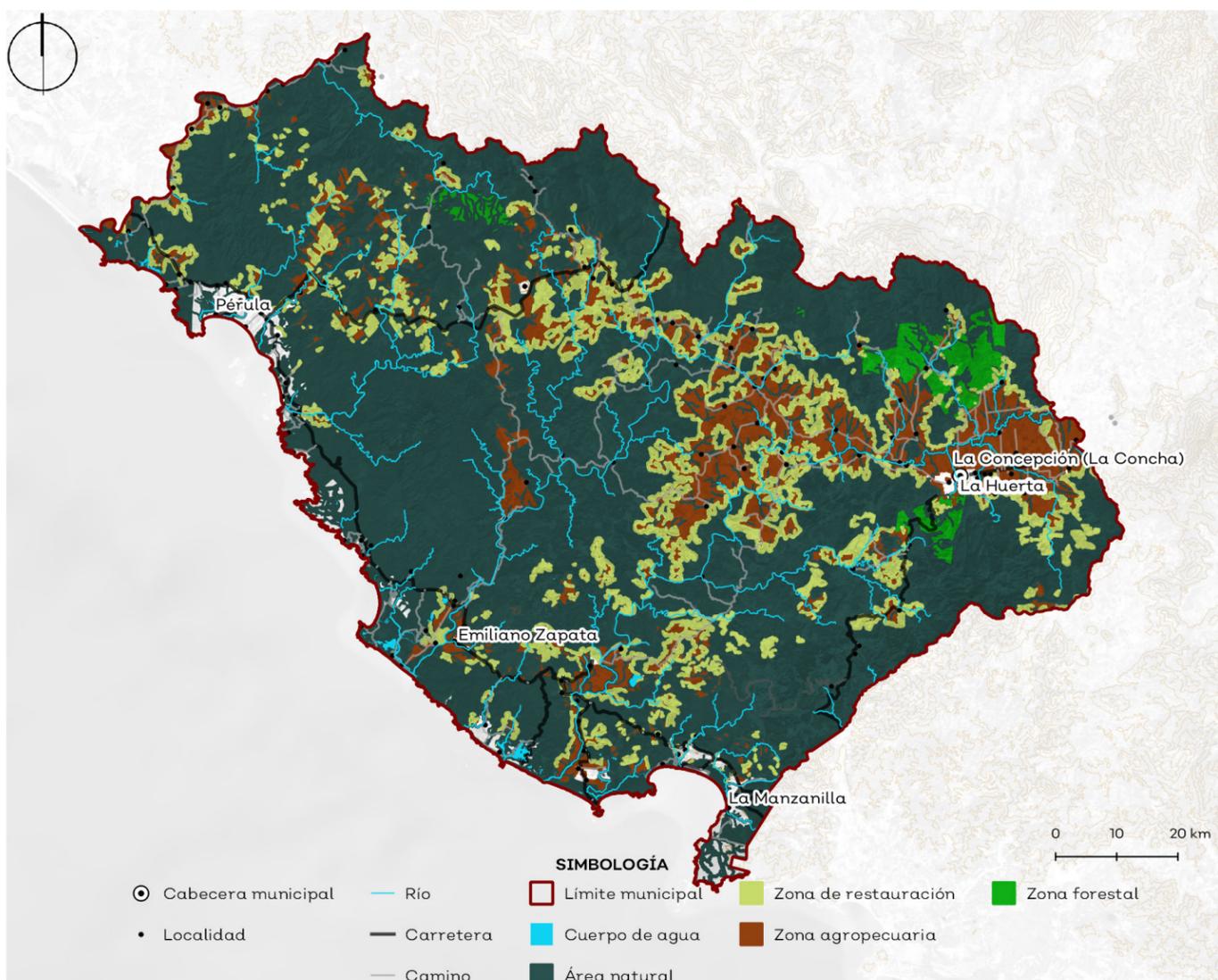
Es importante que el municipio implemente acciones como la creación del atlas de riesgos municipal que reduzca y mitigue el riesgo; así como informar a la población sobre áreas vulnerables.



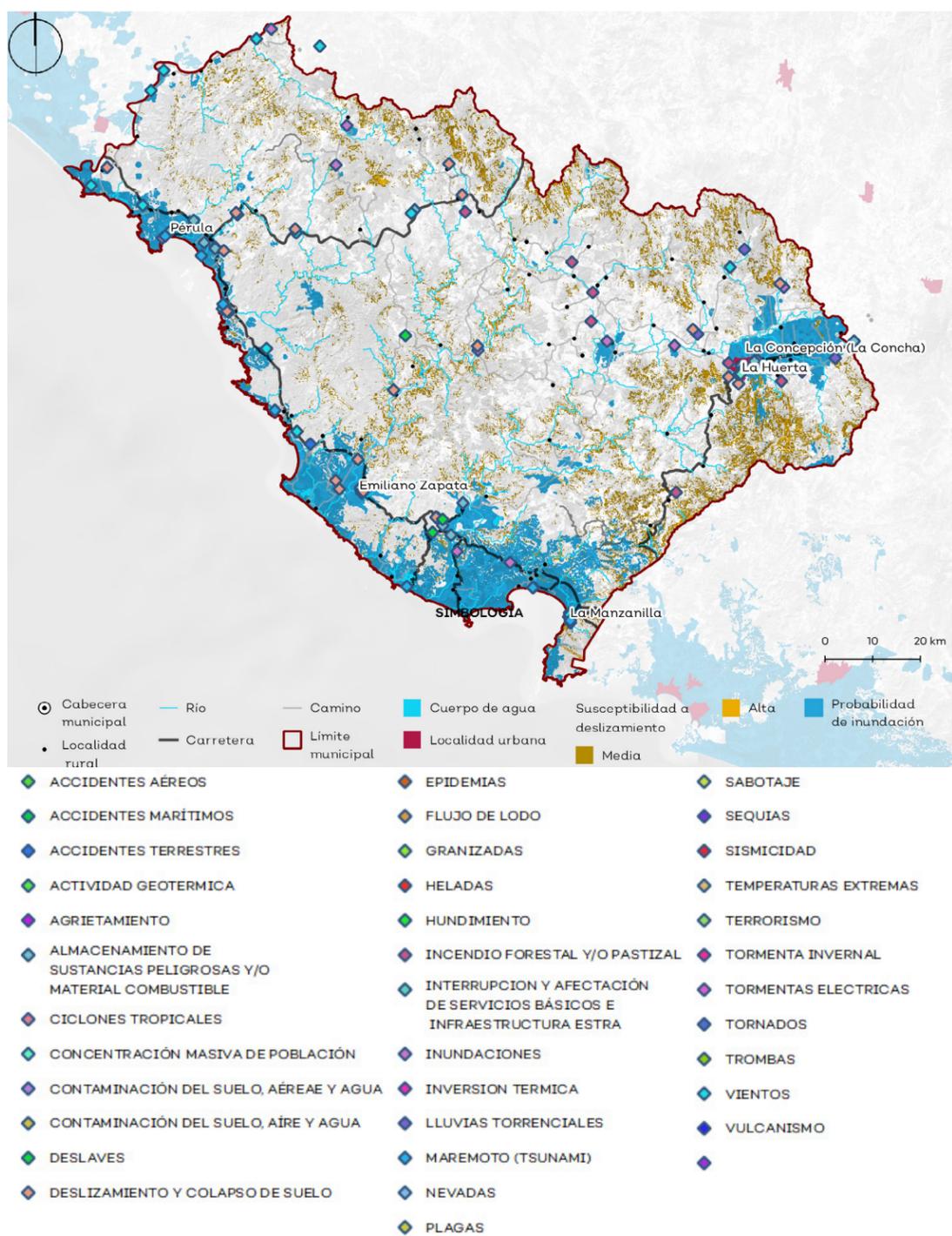
<sup>2</sup> Luego de la publicación del Censo de Población y Vivienda 2020, se verificó que las proyecciones previamente calculadas fueran consistentes con los datos oficiales. No se detectaron diferencias que obligaran a recalcular.

■ Áreas no urbanizables

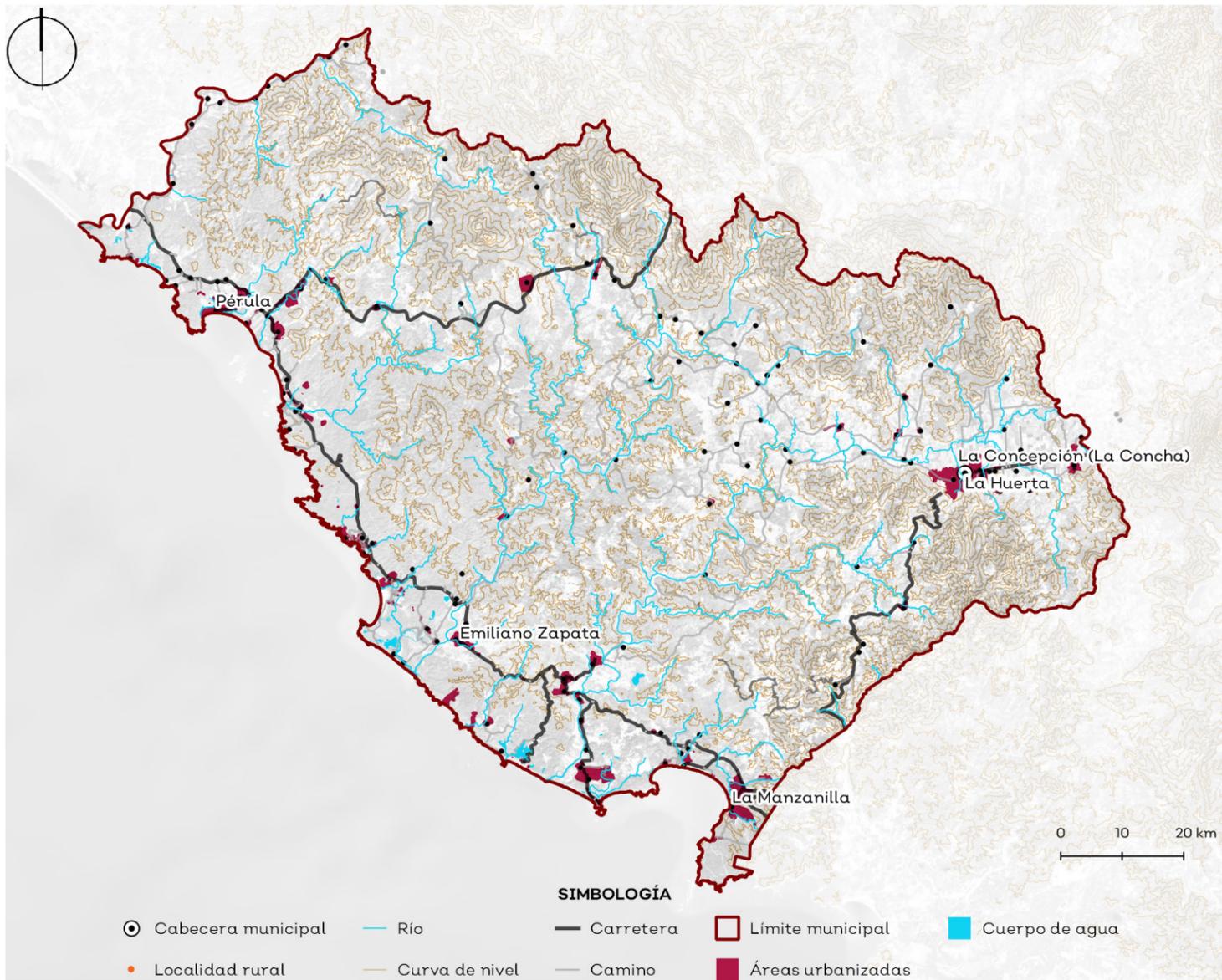
■ Conservación de servicios ecosistémicos



■ Riesgos

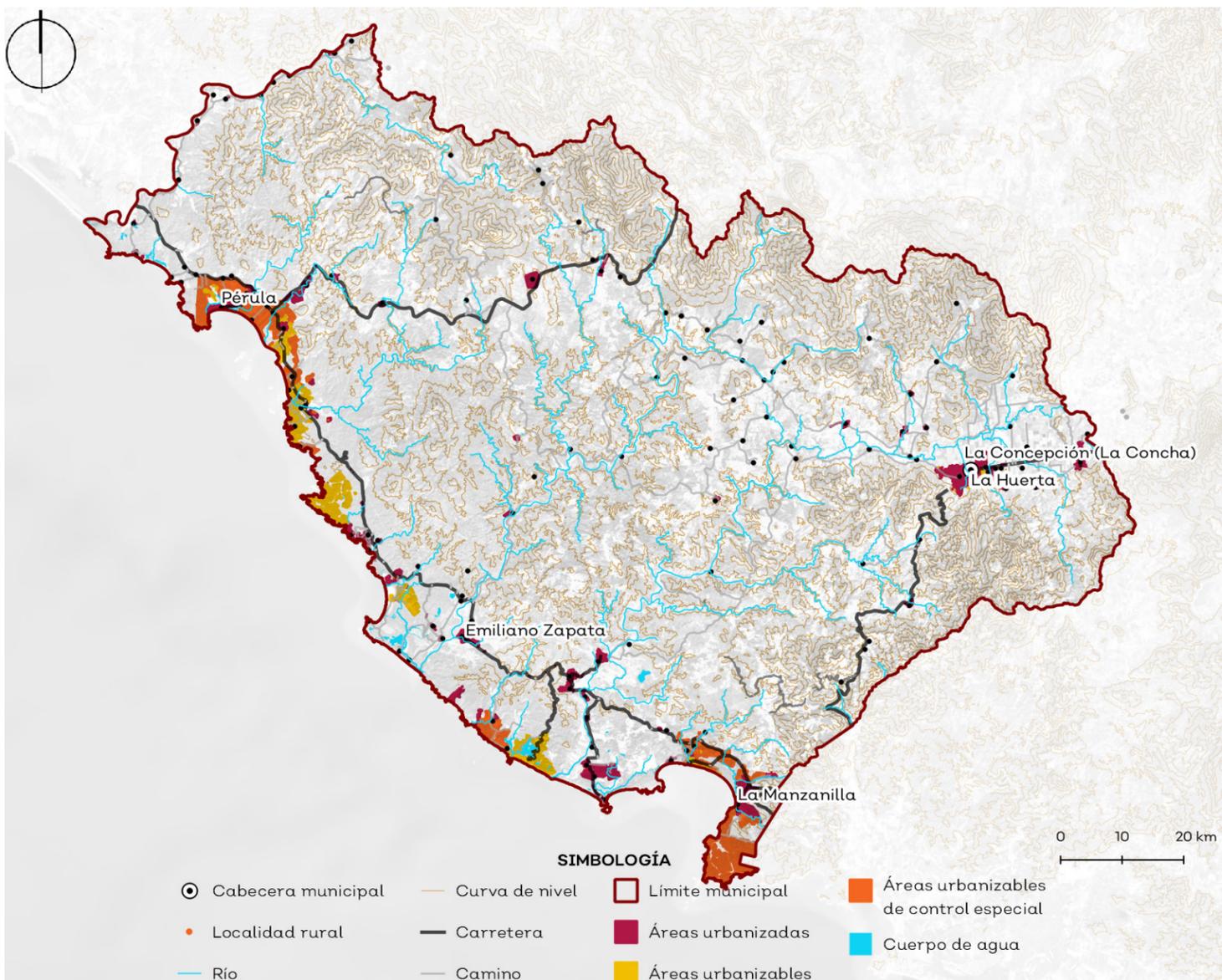


■ Áreas urbanizadas



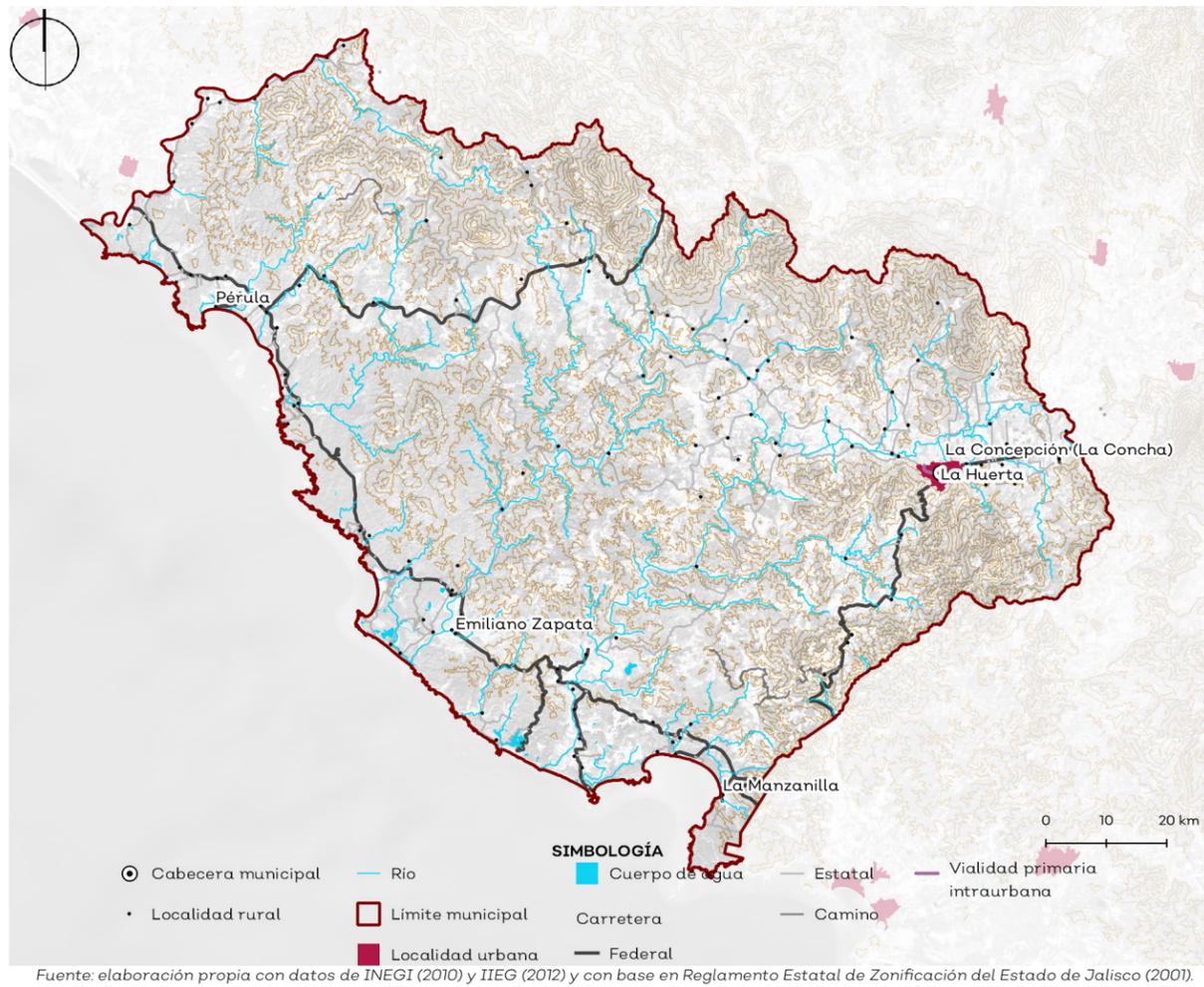
Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2010).

■ Áreas urbanizables



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2010).

■ Estructura vial principal

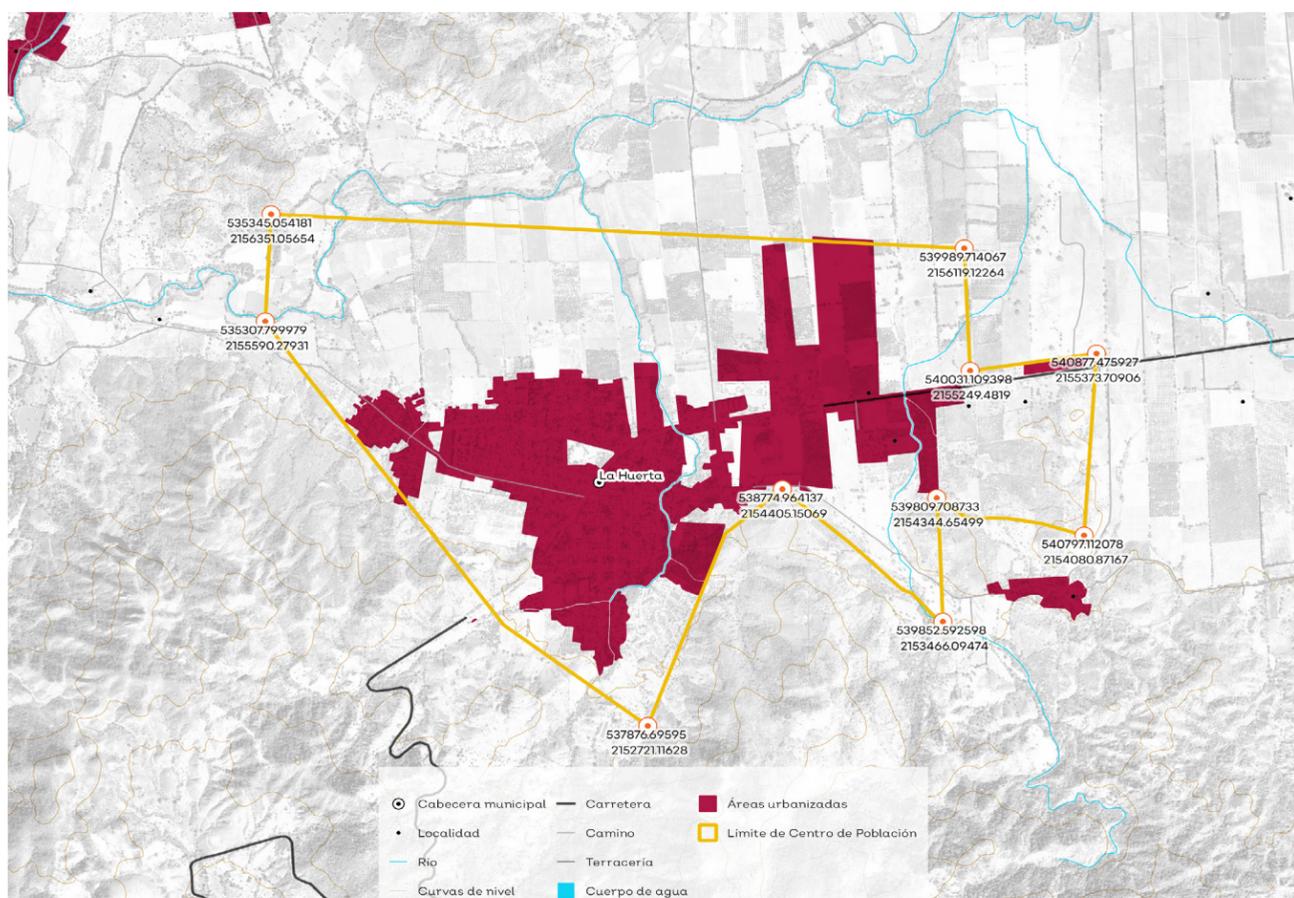


■ Límites de centros de población

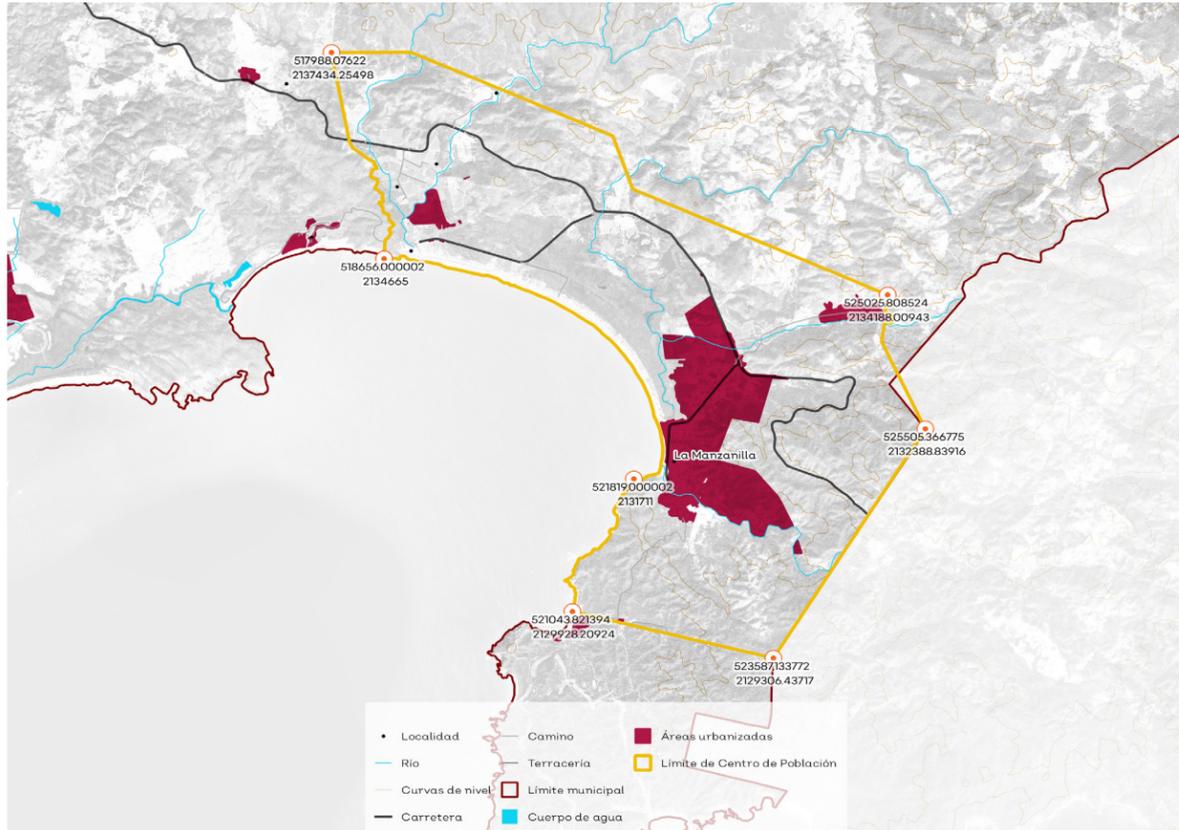
En el municipio existen cinco Centros de Población, aprobados por el municipio. La siguiente tabla muestra el nombre de estos. Los Centros de Población están delimitado esencialmente por elementos del medio físico natural y el uso de suelo.

| Nombre del Centro de Población                                 |
|--|
| La Huerta  |
| Boca de Iguanas - La Manzanilla y Zonas Aledañas               |
| El Rebalsito de Apazulco                                       |
| Punta Pérula - La Fortuna - Juan Gil Preciado y Zonas Aledañas |
| Arroyo Seco - Brisas de Arroyo Seco y Zonas Aledañas           |

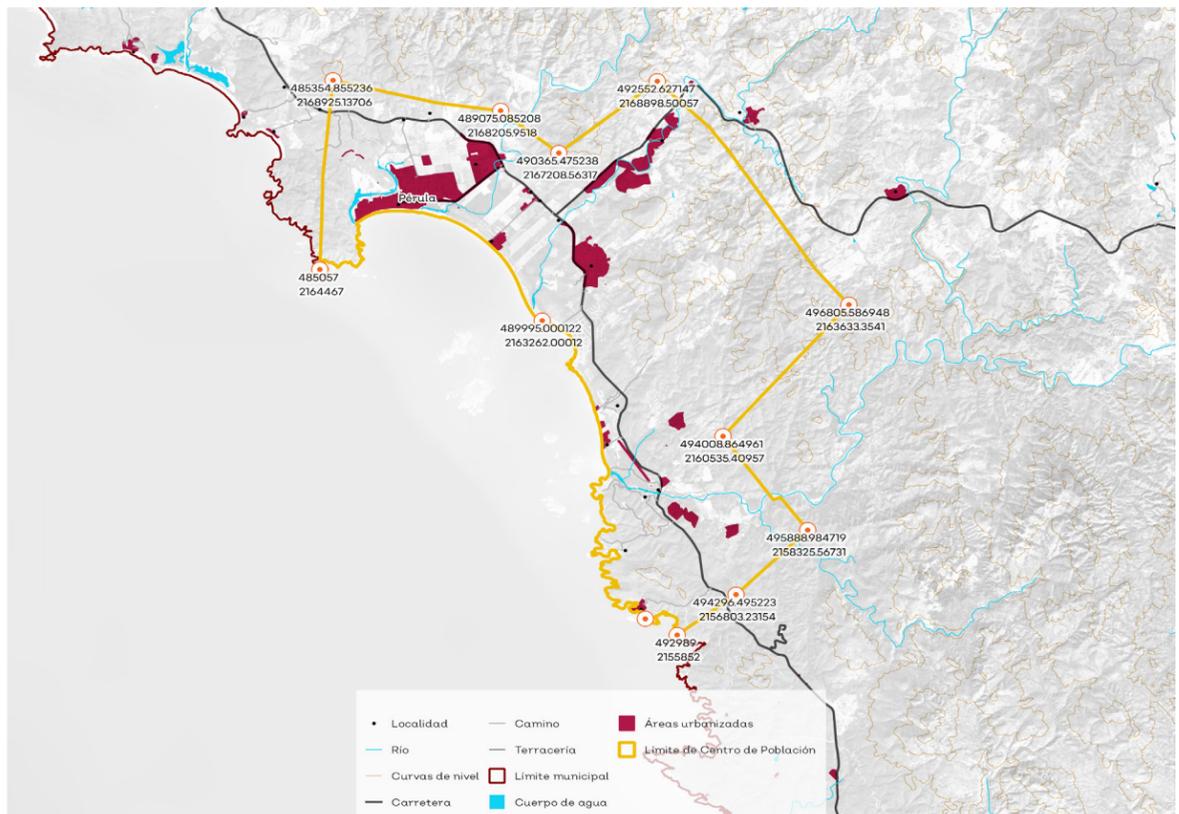
Límite de Centro de Población de La Huerta (cabecera municipal)



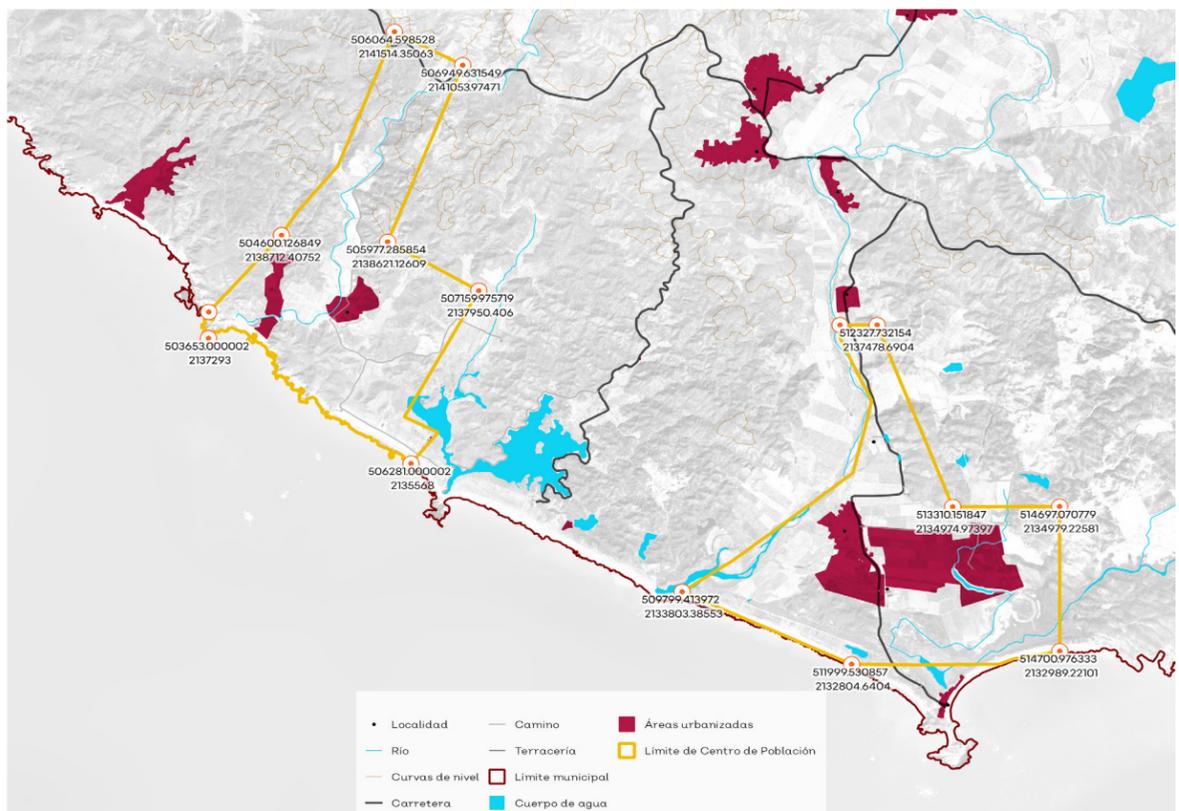
Límite de Centro de Población de Boca de Iguanas - La Manzanilla y Zonas Aledañas



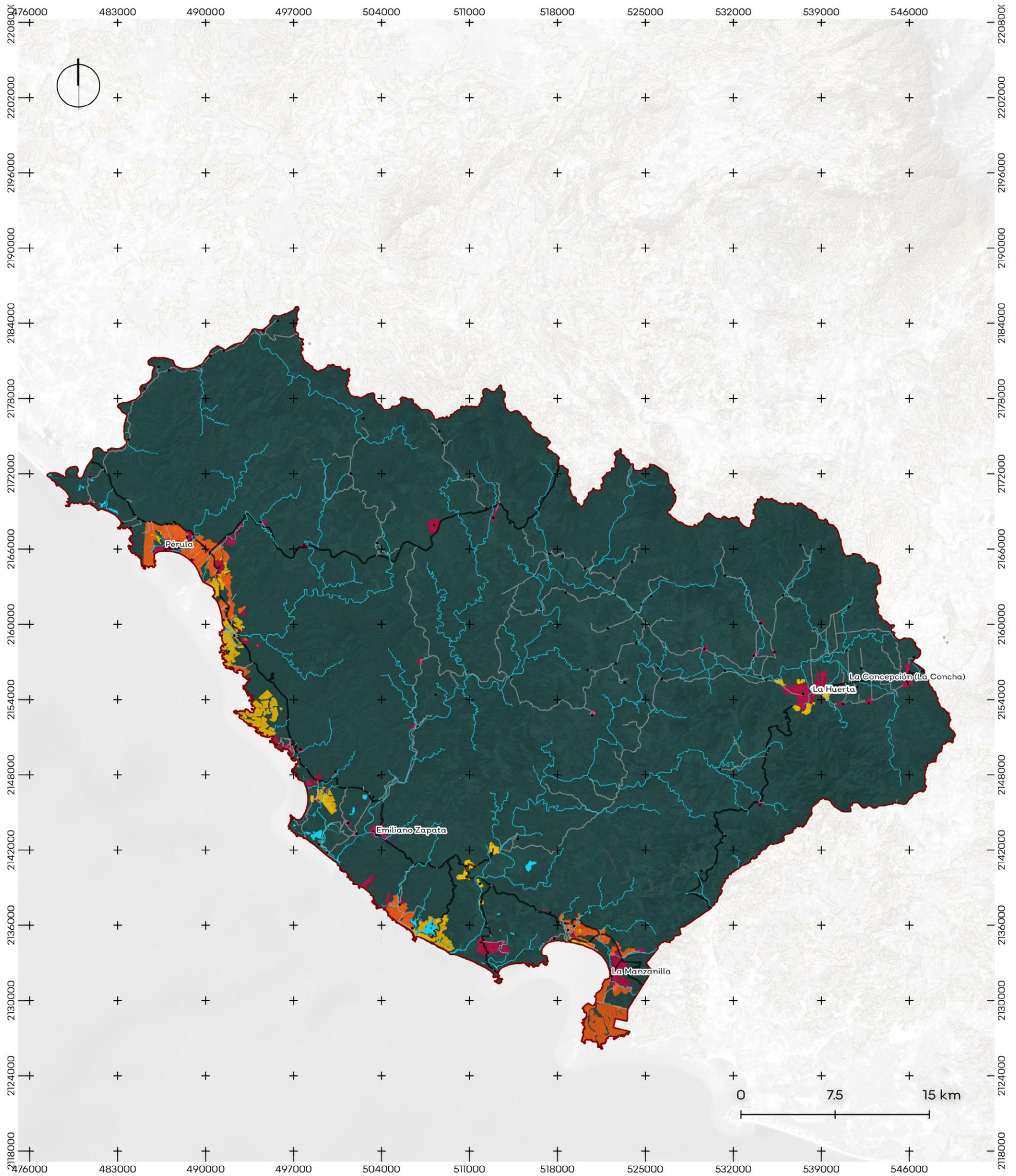
Límite de Centro de Población de Punta Pérula - Juan Gil Preciado - La Fortuna y Zonas Aledañas



Límites de los Centros de Población de El Rebalcito de Apazucló y Arroyo Seco, Brisas de Arroyo Seco y Zonas Aledañas



Mapa de zonificación primaria del suelo



|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p><b>SIMBOLOGÍA</b></p> <p><b>Simbología de zonificación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No urbanizable</li> <li>Urbanizable</li> <li>Urbanizable de Control Especial</li> <li>Urbanizado</li> </ul>                  |    |
|  | <p><b>Mapa base</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cabecera municipal</li> <li>Localidad</li> <li>Río</li> <li>Carretera</li> <li>Camino</li> <li>Terracería</li> <li>Límite municipal</li> <li>Cuerpo de agua</li> </ul> | <p>Fuente: Elaboración propia con base en Red Hidrográfica de INEGI. Localidades urbanas y rurales SCINCE 2010. Atlas de caminos y carreteras de Jalisco 2012 IIEG. Límites estatales y municipales de mapa general de Jalisco 2012 IIEG. Proyección: WGS 84 UTM 13N.</p> |
| <p>Programa Municipal de Desarrollo Urbano de La Huerta</p>                         |   |   |
| <p>Zonificación primaria</p>  |   |   |
| <p>1:300,000</p>  |   |   |

## ■ Sistema de conectividad

El sistema de conectividad en el municipio de La Huerta está integrado por la red vial interurbana de administración federal, estatal y municipal.

El sistema interurbano del municipio está compuesto por la carretera federal 200, de vía libre, y por la carretera federal 80, que atraviesa la cabecera municipal. Además, la carretera libre estatal que va desde Villa Purificación hasta la carretera federal 200, a la altura del poblado San Mateo.

Es la red primaria que estructura los espacios en la totalidad de las áreas urbanas. En la cabecera municipal las vialidades regionales siguen el trazo de la carretera federal 80, con el nombre de Marcelino García Barragán. La vialidades principales corresponden a las calles: 16 de septiembre, Emiliano Zapata, Francisco I. Madero, Hidalgo, Leona Vicario, Paulino Navarro, Sor Juana Inés de la Cruz y Venustiano Carranza.

Por su geometría, las demás vialidades se podrían clasificar como vialidades locales.

## ■ Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación.

Bajo la premisa internacional que tiene La Nueva Agenda Urbana de ONU-HABITAT (2016) de promover ciudades compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, se plantea la redensificación como una estrategia central del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Dicha estrategia está orientada a consolidar la cabecera municipal de Cabo Corrientes. Actualmente esta localidad, maneja una densidad de 20 habitantes por hectárea. Para la identificación de las zonas a redensificar, se hizo un conteo de los terrenos que permanecen sin ocupar al interior de las manchas urbanas con base en la cartografía catastral existente y con apoyo en la imagen satelital más reciente. Aproximadamente, el suelo vacante en El Tuito representa el 32% de su superficie.

Estos resultados dieron la pauta para la categorización de áreas prioritarias de ocupación a través de mecanismos que propicien el aprovechamiento de baldíos al interior cada localidad.

En la siguiente figura se observa las áreas identificadas como prioritarias de ocupación. Estas deberán de habitarse de manera porcentual en función al crecimiento poblacional dado en cada localidad.

Áreas prioritarias de ocupación en la cabecera municipal de La Huerta



Fuente: elaboración propia con base en la Cartografía Catastral de IIEG (2009).

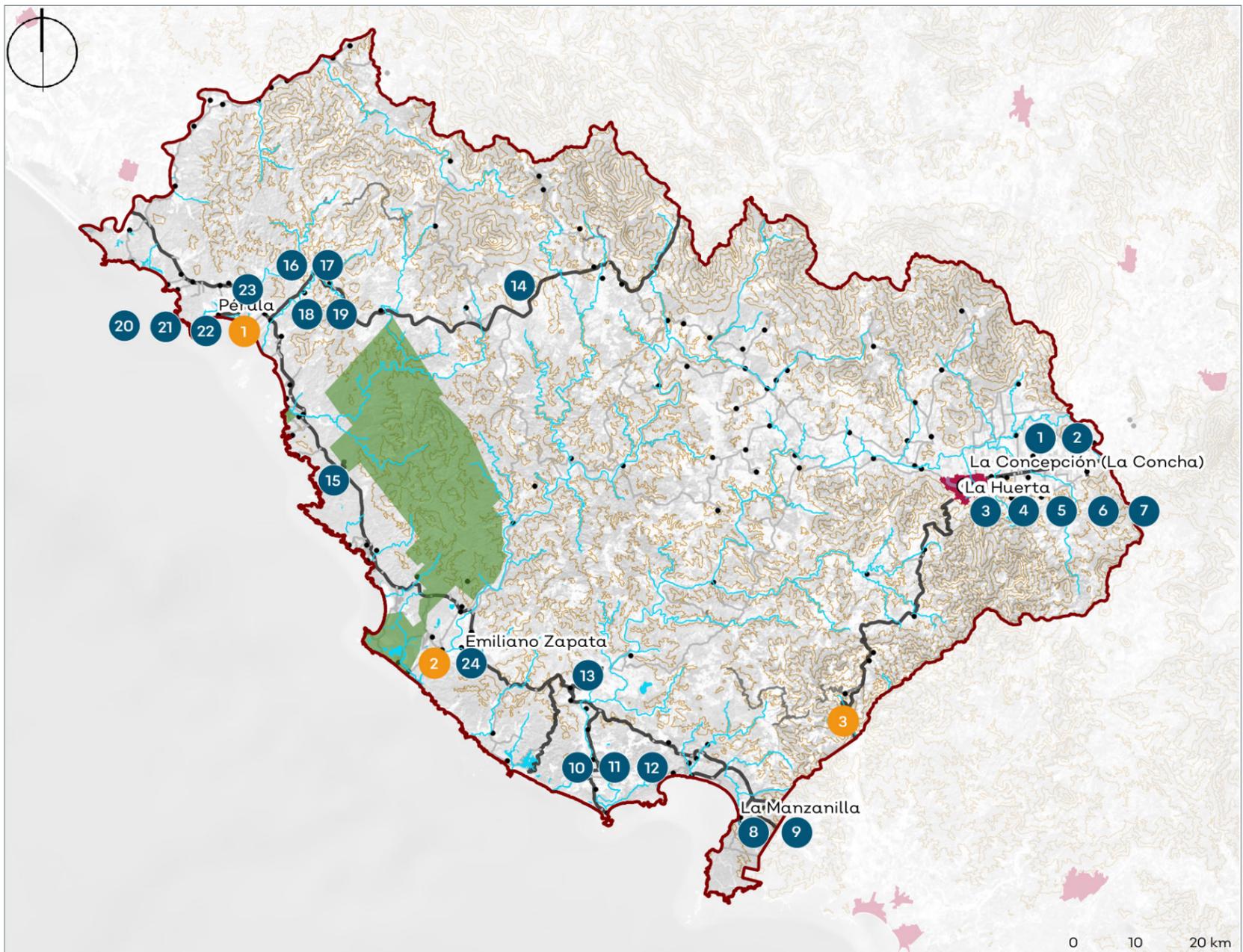


Fotografías de: Laura Elizabeth Becerra Hernández

## ■ Proyectos

La siguiente cartera de proyectos compila los proyectos y anteproyectos que el Gobierno del Estado de Jalisco tiene destinados para el municipio.

Cabe destacar que los proyectos corresponden a las obras que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) tiene con presupuesto autorizado para su ejecución, a su vez, las iniciativas del PMDU deberán de desarrollarse conforme a la normativa correspondiente



### Proyectos del Gobierno del Estado.

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Rehabilitación de escuela José María Morelos y Pavón</li> <li>2 Construcción de empedrado zampeado con machuelos y banquetas</li> <li>3 Construcción de línea principal de conducción de agua potable</li> <li>4 Rehabilitación de escuela primaria Revolución Mexicana</li> <li>5 Rehabilitación de Escuela Primaria Melchor Ocampo</li> <li>6 Equipamiento del rastro municipal</li> <li>7 Construcción de empedrado zampeado con machuelos y banquetas</li> <li>8 Construcción de línea de impulsión de cárcamo de bombeo a Planta de Tratamiento de aguas residuales, ampliación de capacidad de gasto y reequipamiento de cárcamos de bombeo</li> <li>9 Diagnóstico e ingeniería básica de la Planta de Tratamiento</li> <li>10 Instalación eléctrica en baja tensión y suministro</li> <li>11 Rehabilitación de escuela</li> <li>12 Rehabilitación de Centro de salud</li> <li>13 Construcción de pavimento zampeado</li> <li>14 Construcción de empedrado tradicional y de machuelos</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>16 Construcción de empedrado ahogado con machuelos y banquetas</li> <li>17 Rehabilitación de Centro de Salud</li> <li>18 Terminación de colector sanitario y rehabilitación de PTAR</li> <li>19 Rehabilitación de Centro de Salud</li> <li>20 Construcción de sistema sanitario y ampliación de la red de agua potable</li> <li>21 Restauración y modernización de museos interpretativos.</li> <li>22 Diagnóstico e ingeniería básica de la planta de tratamiento de aguas residuales</li> <li>23 Conservación rutinaria camino tipo C (7m), carretera estatal 542, tramo E.C. FED. 200-Punta Pérula</li> <li>24 Construcción de empedrado zampeado con machuelos y banquetas</li> </ul> |
|---|--|

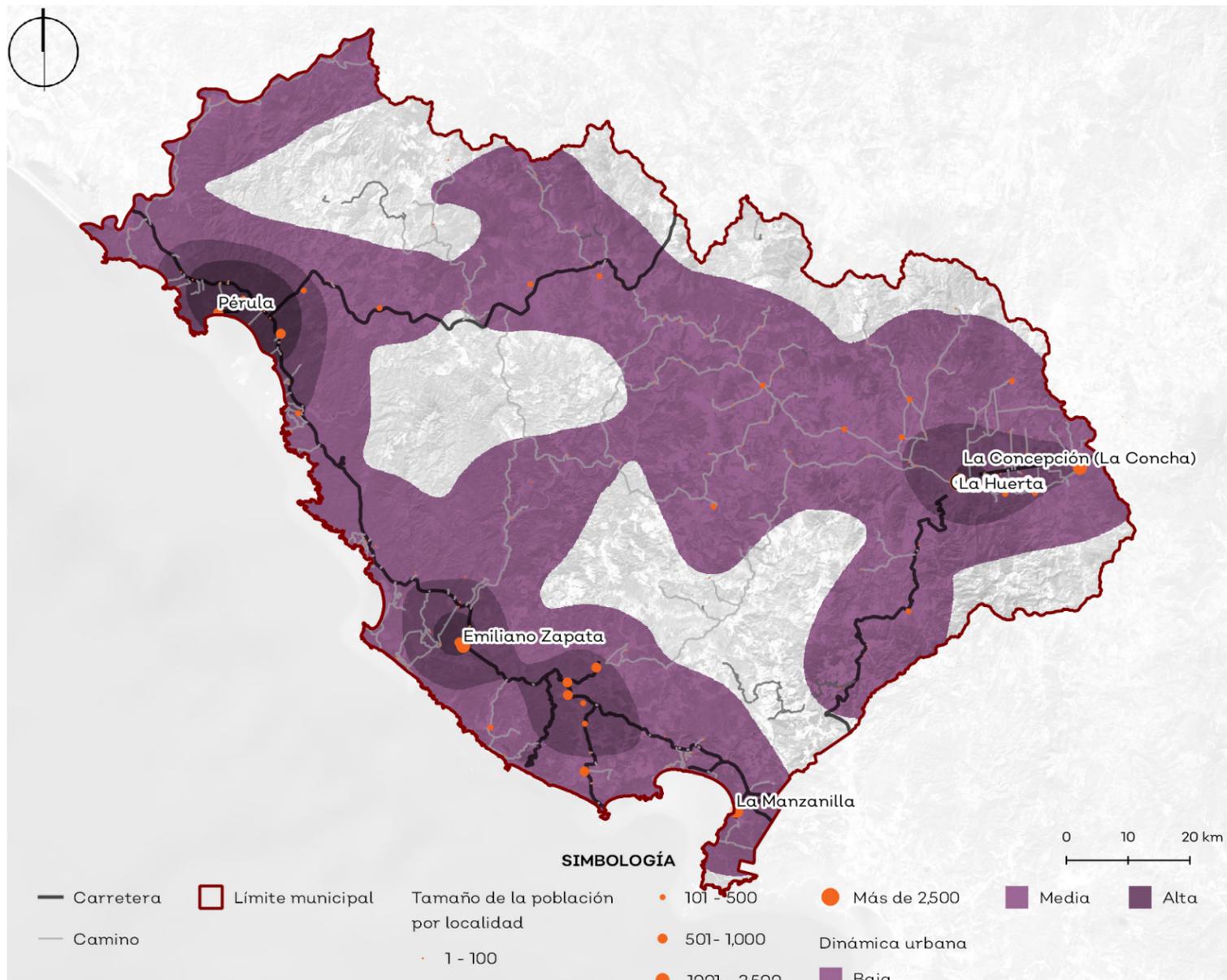
### Iniciativas de PMDU

- 1 Construcción de Centro de salud
- 2 Modulo de conectividad multimodal
- 3 Ampliación de rutas de transporte interurbano

## Imagen objetivo

La dinámica actual del municipio gira en torno a la cabecera municipal donde se concentra un tercio de la población municipal, las demás localidades cuentan con una escasa interacción entre ellas a pesar de la larga distancia que en la mayoría de los casos las separa.

Las acciones planteadas están enfocadas en mejorar las relaciones socio-espaciales del municipio descentralizando los servicios y las oportunidades y dotando a las demás localidades de los servicios necesarios para fomentar una dinámica incluyente en materia de vitalidad urbana. En la imagen objetivo se observan el fortalecimiento de las interrelaciones entre las localidades al poniente del municipio y el aumento de su radio de servicio, mejorando la calidad de vida de las localidades, evitando la pérdida poblacional y el aumento de su competitividad económica, incrementando en su conjunto las condiciones socio-económicas del municipio (siguiente figura).



## Indicadores

Una vez ejecutado el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, debe ser evaluado con el objetivo de conocer los resultados obtenidos a corto, mediano y largo plazo en los temas que el instrumento está abarcando. Se propone que dicha evaluación se realice a través de los indicadores presentados en la siguiente tabla:

| Indicador       | Localidad            | Unidad de medida   | Fuente   | Línea base                      | Meta 2025 | Meta 2030 | Meta 2040 |      |
|-----------------|----------------------|--------------------|--|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|------|
| Ciudad compacta | Densidad de vivienda | La Huerta          | Viviendas por hectárea   | INEGI                           | 7         | 8         | 9         | 10   |
|                 | Ocupación de baldíos | La Huerta          | Porcentaje de baldíos  | IIEG                            | 15%       | 12%       | 13%       | 10%  |
| Infraestructura | Aguas residuales     | Total de municipio | Hectómetros cúbicos al año   | CEA                             | 0.694     | 1.08      | 1.14      | 1.29 |
|                 | Residuos sólidos     | Total de municipio | Rellenos sanitarios  | SEMADET                         | 1         | 2         | 2         | 2    |
|                 | Servicios básicos    | Total de municipio | Porcentaje de viviendas particulares habitadas con agua potable entubada                 | INEGI                           | 90%       | 94%       | 95%       | 95%  |
| Equipamiento    | Educación            | Total de municipio | Número de aulas de nivel básico  | Secretaría de Educación Pública | 287       | 287       | 292       | 299  |
|                 |                      | Total de municipio | Número de aulas de nivel medio superior  | Secretaría de Educación Pública | 46        | 46        | 46        | 47   |
|                 |                      | Total de municipio | Número de aulas de nivel superior  | Secretaría de Educación Pública | 0         | 6         | 6         | 6    |
|                 | Asistencia social    | Total de municipio | Centros de capacitación para cadenas productivas para mujeres jefas de familia y jóvenes | Municipio                       | 0         | 1         | 1         | 1    |

Fuente: elaboración propia.



# PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

## LA HUERTA